


MONREAL ADMITE CONTRADICCIONES

Corregirán errores de Reforma Judicial

FERNANDO MERINO Y JONATHAN PADILLA

Las inconsistencias están en los artículos 94 y 97 de la Constitución, reconoció el diputado morenista

Ricardo Monreal Ávila, coordinador de la bancada de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, admitió que cometieron errores al dictaminar la Reforma Judicial, por lo que adelantó que van a reformar nuevamente la Constitución para corregir la pifia legislativa.

En conversación con medios de comunicación desde San Lázaro, Monreal Ávila reconoció que el artículo 94 y el 97 de la Constitución se contradicen en cuanto al método para elegir al presidente de la Suprema Corte Justicia de la Nación (SCJN), así que prometió corregir el error.

“Esas aparentes contradicciones se van a resolver, obviamente existen (...) Con una reforma a la Constitución eso se va a hacer”, aceptó Monreal.

La Reforma Judicial modificó el segundo párrafo del artículo 94 de la Constitución para establecer que la presidencia de la Suprema Corte “se renovará cada dos años de manera rotatoria



LAURA LOVERA


**RICARDO
MONREAL**
 DIPUTADO

“Esas aparentes contradicciones se van a resolver, obviamente existen”

Ricardo Monreal durante sesión en San Lázaro

en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quien alcance mayor votación, sin embargo, Morena y aliados olvidaron reformar el artículo 97 de la Carta Magna que establece que “cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior”, por lo que ahora hay una contradicción en lo que dice la Carta Magna.

Ricardo Monreal negó que se haya

tratado de un error, pues dijo que las contradicciones surgen al realizar reformas a la Constitución.

Por otro lado, el ministro Alberto Pérez Dayán será el encargado de elaborar el primer proyecto de análisis que determinará si la Suprema Corte tiene facultades para suspender una reforma constitucional aprobada como es el caso de a Reforma Judicial.

El análisis proviene de amparos interpuestos por trabajadores del Poder Judicial de la Federación que argumentan que la reforma afecta sus derechos laborales.